

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.753

Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 279 del 21/03/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA A HIGH LUCK GROUP LIMITED TARTAGAL ORIENTAL Y MORILLO (UTE) EXTENSIÓN DE PLAZO EXPLORATORIO.	8
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1040 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA ELVIRA HUERGO. MEDIADORA COMUNITARIA DE EL JARDÍN. (VER ANEXO).	9
N° 1041 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. JORGE LUIS GARAY. MEDIADOR COMUNITARIO DE GRAL. BALLIVIAN. (VER ANEXO).	10
N° 1060 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. GLORIA ADRIANA OVIEDO TORRES. MEDIADORA COMUNITARIA DE CAMPO QUIJANO. (VER ANEXO).	11
N° 1061 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. SARITA FÁTIMA BARTOLELLI. MEDIADORA COMUNITARIA DE SECLANTÁS. (VER ANEXO).	12
N° 1062 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. SILVIA VALERIA SORIA. MEDIADORA COMUNITARIA DE LA CANDELARIA. (VER ANEXO).	13
N° 1063 del 21/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. JESÚS SANTOS DELGADO. MEDIADOR COMUNITARIO DE LA VIÑA. (VER ANEXO).	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1042 del 21/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. ARMANDO EMMANUEL ARCE.	15
N° 1043 del 21/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL EDUARDO BAUTISTA.	16
N° 1044 del 21/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SR. DANIEL FERNANDO BORDON.	16
N° 1045 del 21/03/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS EXEQUIEL PEÑALVA.	16
N° 1046 del 21/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. IVANA MARINES SOSA.	17
N° 1047 del 21/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. DOMINGA SALAS.	17
N° 1048 del 21/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA CAROLINA VILLA.	18
N° 1049 del 21/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ALEXIA MARIA CONRAD.	18
N° 1050 del 21/03/2016 – M.TRAB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CONSTANZA MARÍA CINTIONI OVEJERO.	19
N° 1051 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PLAZA LUIS GERARDO.	19
N° 1052 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JAIME RICARDO LEÓN.	20
N° 1053 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FLORES RICARDO ELIO.	20
N° 1054 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NIEVA GABRIELA	

ANABEL.	21
N° 1055 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GIRA SANDRA SERAFINA.	21
N° 1056 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CORONEL ANALÍA VERÓNICA.	22
N° 1057 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SALVATIERRA MIRIAM NOEMÍ.	22
N° 1058 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ALCALÁ CLARA ISABEL.	23
N° 1059 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ZARATE NOELIA MÓNICA.	23
N° 1064 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. COLQUE MANUEL JESÚS.	24
N° 1065 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA.SUMBAY NORMA ELIZABETH.	25
N° 1066 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARTÍNEZ RICARDO JUAN MANUEL.	25
N° 1067 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. VERA CARLOS FRANCISCO.	26
N° 1068 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CANO GUILLERMO DANIEL.	26
N° 1069 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. PEREYRA DANIEL PAOLA.	27
N° 1070 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VEGA MICAELA ROMINA.	27
N° 1071 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. QUIPILDOR LORENA DE LA MERCEDES.	28
N° 1072 del 21/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. COLQUE DANIEL.	28
N° 1073 del 21/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. GALLEGOS, JOSÉ MIGUEL Y OTROS.	29
N° 1074 del 21/03/2016 – M.I.T.y V. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA MARIELA FRÍAS.	30
N° 1075 del 21/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RICHAR RAMIRO ARIAS.	30
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 07/2016	31
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA N° 1158 /2016	32
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1152/2016	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – EXPTE. N° 02–080445/2016	33
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 25/16.	34
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/16.	34
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 29/2.016	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 28/2.016	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 4/2016.	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L EXPTE. N° 0090034-217633/15 .-	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L EXPTE. N° 0090034-217629/15 .-	37
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRA. BALUT ADRIANA ALEJANDRA.	38
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. RETAMOZO RUBEN DARIO Y NIETO ORLANDA	40
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16	42
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSA – RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS SALTA S.A.- CONCURSO DE ANTECEDENTES.	43
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CROSBY 1 EXPTE N° 21.648	45
EL QUEMADO V- EXPTE N° 22993	45
SENTENCIAS	
IVAN JONATHAN SALAS – EXPTE N° 52817/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	46
SUCESORIOS	
MOGROVEJO, IDA ODILE – EXPTE. 532791/15	47
CORTEZ, JORGE RICARDO-EXPTE. N° 536526/15	47
MONJE,BENEDITA ESILDA EXPTE. N° 517691/15	48
AVILA ELVIRA – EXPTE N° 2-433752/13	48
LEMA, MARIA ANDREA -EXPTE. N° 16647/13-SAN JOSÉ DE METÁN	48
RUBIO, MARÍA ALEJANDRA – EXPTE. N° 305842/10	49
NERVO, GUSTAVO ADRIAN – EXPTE. N° 018646/15- SAN JOSÉ DE METÁN	49
CAZÓN AGUILAR, ISAAC- EXPTE. N° 511.281/15	49
ANGEL VALDIVIEZO.- EXPTE. N° 3.805/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	50
SALAZAR, BEATRIZ RAMONA – EXPTE. N° 450031/14	50
LOHAISA, MERCEDES ALISIA – EXPTE. N° 442.765/13.	51
ALBORNOZ, BENIGNO QUINTIN – EXPTE. N° 358777/11	51
ANCASI ARAMAYO, MODESTA – EXPTE. N° 514311/15	51
LÓPEZ, ELISA NELLY; LIENDRO, JUSTO PASTOR – EXPTE. N° 482.149/14	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ZAMBRANO CLELIA MARCELINA; ZAMBRANO, DIONICIO VS. ZAMBRANO DE NIETO, JULIA Y OTROS – EXPTE. N° 113.769/05.-	52
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ DE NAVAS, ANA NORA/s CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-84258/3	52
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. LOBO, CECILIA INES- EXPTE. N° 7.572/2015	53

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

T&C S.R.L	55
LA BARRA FOTOCOPIAS S.R.L.	56

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.	58
------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

AIKE S.R.L	58
------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TAXISTAS DE PICHANAL	61
CENTRO DE ABUELOS MARIA DEL ROSARIO – SALTA	61
CLUB ATLÉTICO PEÑAROL	62
ASOCIACION DE SORDOS DE LA PCIA. DE SALTA – ASORSA	62
CRU.SA.MEN	62

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE C.P.C.E.S. – RESOLUCIÓN GENERAL N° 724–C.S.S.	63
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/04/2016	64
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/04/2016	64



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 2016

DECRETO N° 279

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-253001/15 y Agregados.

VISTO la solicitud efectuada por "High Luck Group Limited Tartagal Oriental y Morillo – Unión Transitoria de Empresas (UTE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Unión Transitoria de Empresas (UTE) requirió la extensión del plazo del primer período de exploración de las áreas hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo", adjudicadas por Decretos N° 3391/06 y N° 3388/06 respectivamente;

Que el vencimiento de dicho período de exploración opera el 13 de marzo de 2016, de acuerdo a la última prórroga otorgada por Decreto N° 3510/13;

Que del Dictamen Técnico del Programa Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento que "High Luck Group Limited Tartagal Oriental y Morillo – Unión Transitoria de Empresas (UTE)" ha realizado importantes trabajos de exploración en cada una de las áreas hidrocarburíferas adjudicadas, como así también que dicha UTE presentó un cronograma de tareas para los trabajos pendientes de ejecución;

Que el mencionado Programa recomienda otorgar una prórroga del primer período exploratorio para las Áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo", por el plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de su vencimiento y, además, adicionar un total de 30 (treinta) Unidades de Trabajo destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía;

Que conforme lo expresa el Programa Administrativo Contable de dicha Secretaría, "High Luck Group Limited Tartagal Oriental y Morillo –Unión Transitoria de Empresas (UTE)" cumple con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigida por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de Nación, a fin de hacer frente a su operatoria normal y cumplir con sus compromisos. Asimismo, indica que las empresas miembros de dicha U.T.E. cuentan con las correspondientes renovaciones anuales en el Registro de Empresas Productoras de Petróleo, Gas y de su Industrialización de la Provincia;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de acción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico con equidad social y generando empleo, entre otros objetivos;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgar la prórroga solicitada;

Que los Programas Hidrocarburos, Administrativo Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y 98 inciso b) de la Ley N° 17.319;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la extensión del plazo del primer período exploratorio de las áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo", ambas situadas en la Provincia de Salta, por el término de

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

dieciocho (18) meses contados a partir de sus vencimientos, de acuerdo a las últimas prórrogas otorgadas mediante Decreto N° 3510/13.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que "High Luck Group Limited Tartagal Oriental y Morillo – Unión Transitoria de Empresas (UTE)" deberá adicionar, durante la extensión del primer período de exploración, un total 30 (treinta) Unidades de Trabajo a las comprometidas con anterioridad, las cuales serán destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014577

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1040

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 – 6153/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Elvira Huergo, D.N.I. N° 11.852.570 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Huergo se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de El Jardín;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20. inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. **María Elvira Huergo, D.N.I. N° 11.852.570**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la Localidad de El Jardín desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Elvira Huergo, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derecnos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014443

Salta, 21 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1041
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235–10516/2016–0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Garay se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Gral. Ballivian;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1049/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Gral. Ballivian desde el 01–01–2016 y hasta el 31–12–2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N°

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

1049/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014444

Salta, 21 de Marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1060
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235–8894/2016–0–.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, D.N.I. N° 23.652.964 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Oviedo Torres se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Campo Quijano;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3148/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Gloria Adriana Oviedo Torres, D.N.I. N° 23.652.964**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Campo Quijano desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios probado por

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Decreto N° 3148/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014445

Salta, 21 de Marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1061
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 – 7447/2016–0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Bartolelli se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de Seclantás;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 212/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Sarita Fátima Bartolelli, DN.I. N° 23.275.098** para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la Localidad Seclantás desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 212/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014446

Salta, 21 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1062
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 – 7495/2016–0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Silvia Valeria Soria, D.N.I. N° 27.660.267 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Soria se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio La Candelaria;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3488/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Silvia Valeria Soria. D.N.I. N° 27.660.267** para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de La Candelaria desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3488/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Silvia Valeria Soria, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014447

Salta, 21 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1063
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235- 6213/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Delgado se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de La Viña;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 527/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc 2º de la Ley N° 7905/15 y lo

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496** para prestar servicios como Mediador Comunitario en la Localidad de La Viña desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 527/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jesús Delgado, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.-La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014448

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1042

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020324-268317/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el señor **Armando Emmanuel Arce – DNI N° 36.912.991**, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 1 de enero de 2016 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y al CA de la Subsecretaría de Proyectos y sistemas – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

OP N°: SA100014449

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1043
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-28349/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **DANIEL EDUARDO BAUTISTA, D.N.I. N° 31.338.644**, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de a Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014450

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1044
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 234-18364/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del señor **Daniel Fernando Bordón, D.N.I. N° 20.707.405**, agente de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2016, mientras duren las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014451

Salta, 21 de marzo de 2016

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1045
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-19048/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Carlos Exequiel Peñalva, D.N.I. N° 32.583.568**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Febrero de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014452

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1046
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. N°s. 646/15-código 298 y 43057/15-código 321.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la señora **IVANA MARINES SOSA, D.N.I. n° 35.263.695**, matrícula profesional n° 5404, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 11, Decreto n° 623/06, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de La Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Villa Nougés

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014453

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1047
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 785/14-código 175

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora **DOMINGA SALAS, D.N.I. n° 17.612.909**, matrícula profesional n° 4929, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 06, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Kacha Wet Chowaí" de Alto De la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014454

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1048

MINISTERIO SALUD PUBLICA

Expte. N° 59443/15-código 89

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la doctora **MARÍA CAROLINA VILLA, D.N.I. n° 27.973.756**, matrícula profesional n° 4231, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 182, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi-Villa Nougés

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014455

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1049

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07-23033/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Dra. **ALEXIA MARÍA CONRAD, D.N.I. N°**

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

31.426.383, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014456

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1050

MINISTERIO DE TRABAJO

Expte. N° 233-177832/12- Corresponde N° 08.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la SRITA. **CONSTANZA MARÍA CINTIONI OVEJERO, D.N.I. N° 33.661.376**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 09 de Febrero de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse; a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014457

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1051

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Plaza Luis Gerardo, DNI N° 34.616.720**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014458

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1052
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158–17653/2013–0.–

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Jaime Ricardo León**, DNI N° 25.122.708, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014459

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1053
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158–17653/2013–0.–

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Flores Ricardo Elio**, DNI N° 20.615.997, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014460

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1054
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158–17653/2013–0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Nieva Gabriela Anabel, DNI N° 31.193.875**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014461

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1055
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158–17653/2013–0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Gira Sandra Serafina, DNI N° 22.455.006**, en la Unidad

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014462

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1056
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Coronel Analía Verónica, DNI N° 26.675.365**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande, el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología .

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014463

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1057
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.-

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Salvatierra Miriam Noemí, DNI N° 23.319.890**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014464

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1058

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Alcalá Clara Isabel, DNI N° 20.482.102**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014465

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1059

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Zarate Noelia Mónica, DNI N° 36.130.506**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014466

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1064

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Colque Manuel Jesús, DNI N° 35.827.191**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande, el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014467

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1065
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Sumbay Norma Elizabeth, DNI N° 26.565.205**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014468

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1066
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Martínez Ricardo Juan Manuel, DNI N° 33.592.991**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014469

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1067
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Vera Carlos Francisco**, DNI N° 26.031.250, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014470

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1068
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Cano Guillermo Daniel**, DNI N° 27.059.247, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con; una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación,

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014471

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1069
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Pereyra Daniela Paola**, DNI N° **37.302.593**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014472

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1070
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Vega Micaela Romina**, DNI N° **28.543.532**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014473

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1071
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Quipildor Lorena de la Mercedes, DNI N° 32.856.919**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014474

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1072
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-17653/2013-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Colque Daniel, DNI N° 30.235.527**, en la Unidad Educativa N° 4845 del Barrio "El Huaico" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014475

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1073
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-18095/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaria General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y en idénticas condiciones que sus prorrogas anteriores.

GALLEGOS, José Miguel	DNI N° 8.167.915
AQUINO, Jorge Omar	DNI N° 11.884.632
ROMERO, Silvia Mabel	DNI N° 17.959.309
AGÜERO, Clarisa	DNI N° 21.650.262
ROSAS, María del Carmen	DNI N° 14.670.037
BALDERRAMA, Rubén Elías	DNI N° 13.577.690
VELAZQUEZ, Carmen Noemí	DNI N° 27.912.045
SALVATIERRA, Vicente Arturo	DNI N° 7.850.589
ABDO, Angel Adrián	DNI N° 14.342.872
ANGELO, Fabián	DNI N° 22.455.467
CRUZ, Martín Andrés	DNI N° 23.079.858
CAMPOS, Oscar Zenón	DNI N° 13.033.686
MIRANDA, Marcelo Juan	DNI N° 23.652.818
CUELLAR, Ricardo Raúl	DNI N° 14.644.056
AGUADO, Clemente	DNI N° 26.388.701
CASTRO, Andrea Celeste	DNI N° 39.781.912
SOTO, Rosa María	DNI N° 31.767.912
CARPINTERI, Alejandro	DNI N° 22.146.646

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014476

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1074
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 131-87177/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Adriana Mariela Frías, D.N.I. N° 23.718.957**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 31 de Enero de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092024000100. Cuenta objeto 411200. Personal Temporario – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014477

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1075
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2094/15-código 168

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **RICHAR RAMIRO ARIAS, D.N.I. n° 31.042.993**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 04/04/2016
OP N°: SA100014478

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 30 de Marzo de 2.016

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2.016

VISTO:

Las Leyes N°s. 7.774 y 7.889 y las Resoluciones Generales N°s. 05/2.016, 30/2.014 y 26/2.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Política de Calidad del Organismo refleja el compromiso que asume la Dirección General de Rentas con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de brindar una mejor y más efectiva atención, optimizándose la gestión del Organismo;

Que se considera necesario realizar ajustes en la programación de las solicitudes WEB de exención F600 y F601 de quienes se encuentren en el marco del artículo 174° del Código Fiscal para facilitar la presentación de los contribuyentes, en tal sentido resulta necesario modificar la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 05/2.016, a fin de poder ofrecerle al contribuyente un servicio de calidad correctamente testeado;

Que a su vez, es oportuno prorrogar la vigencia de los F.600 y F.601 emitidos por el período fiscal 2.015, al sólo efecto de su valor como constancia de no retención/no percepción;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar el artículo 13° de la Resolución General N° 05/2.016 y disponer su entrada en vigencia a partir del 1o de Mayo de 2.016.

ARTÍCULO 2°.– Las constancias de exención (F600 y F601) emitidas para el año 2.015 serán consideradas como constancia de no retención/no percepción hasta el 30 de Abril de 2.016.

ARTÍCULO 3°.– La presente Resolución entrará en vigencia el 30 de Marzo de 2.016.

ARTÍCULO 4°.– Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento, de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas:

ARTÍCULO 5°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006213
Fechas de publicación: 04/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052933

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1158

Salta, 23 de marzo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR PENAL DE MENORES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 197/15, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de DEFENSOR PENAL DE MENORES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ARGÜELLO, VANESA SOLANGE; FLORES, CARLOS EUGENIO y RISSO, MATÍAS RENÉ.

II. **TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Dres. Guadalupe Manjón y Ramiro Javier Tejerina, atento las renunciaciones formuladas.

III. **TENER POR EXCLUIDOS** de este concurso a los Dres. Franco Gustavo Cardozo y Silvia Graciela del Valle Nallín por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Humberto Alejandro Catán Rivero, Eduardo Jesus Romani, Salomón Alé, Mariano San Millan y Liliana M.Guitian,
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006214
Fechas de publicación: 04/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052943

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte N° 196/15

Resolución N° 1152

Salta, 11 de marzo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, SALA II, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 196/15, y__

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, SALA II**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **POLLIOTTO, GUILLERMO ADRIANO; QUIROGA NÚÑEZ, FACUNDO FERNANDO CLAUDIO y VERA, NORMA BEATRIZ.**

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. María Livia Carabajal, Sandra Mariela Espeche, María Gabriela González, Antonio Germán Pastrana, Ana Inés Salinas Odorisio, María Virginia Toranzos y Margarita Asusena Vásquez, atento las renunciaciones formuladas.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

V. MANDAR que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Mirta Lapad, Liliana M. Guitián, José Matías Posadas,
Humberto Alejandro Catán Rivero y Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –
Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100006209
Fechas de publicación: 04/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052921

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA SECRETARÍA DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Objeto: "Enripiado en Rosario de Lerma"

Organismo: Municipalidad de Rosario de Lerma – Secretaría de Hacienda e Infraestructura Pública

Expediente N° 02-080445/2016

Destino: Municipalidad de Rosario de Lerma

Recepción de Ofertas: 06/04/2016 Hasta Horas: 10:00

Apertura de Ofertas: 06/04/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$900 (Pesos novecientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$2.689.900,86 (Pesos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos con 86/100 ctvs)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo pago en Secretaría de Hacienda e Infraestructura Pública de la Municipalidad de Rosario de Lerma. El día 05/06/2016 de 9:00 a 9:30.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Hacienda e Infraestructura Pública de la Municipalidad de Rosario.

Jorge Ignacio Jarsún, INTENDENTE

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068218
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052964

SPC – Instituto Provincial de Salud de Salta.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16

OBJETO: Compra Abierta para la Provisión de Soluciones Parenterales.

ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.

EXPEDIENTE: 0100074-25346/2016-0.

DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.

FECHA DE APERTURA: 19-04-2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE –SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005786
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052925

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Lugar y Fecha: Salta, 10 de marzo de 2.016.–

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 001/16

Ejercicio: 2.016.–

Expediente N°: 18.010/16

Clase: Etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 081/5– IEM – II ETAPA – SEDE REGIONAL TARTAGAL de

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

esta Universidad., en la ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: www.argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 –SALTA–

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta–

Plazo/Horario: 29 de abril de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005749

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100052620

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 29/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD CARGO 1722 E – mod. 2009 – LEG. INT. 91 –B"

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil).-

EXPTES: N° 0110033 -49734/2016-0

APERTURA: 08 de Abril de 2.016 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2016, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068208

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052956

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 28/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS TRACTORAS PARA CAMIÓN FORD CARGO – LEG. INT. 101-B"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.400,00 (Pesos Treinta y dos Mil cuatrocientos).-

EXPTES.: N° 0110033-34237/2016-0.-

APERTURA: 08 de Abril de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2016, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068208

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052955

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA

Objeto: Adquisición de Materiales para Iluminación.-

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9936/16

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 15/04/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/04/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego Sin Cargo

Monto Estimado: \$49.088,96 (Pesos cuarenta y nueve mil ochenta y ocho con 96/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005785
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052924

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034-217633/15.–

INGENIO y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°16415, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 50,0000 has de carácter eventual con un caudal de 26,2500 a derivar del Río Colorado, extraídas mediante bombeo.–

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de octubre de 2015.–

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068135
Fechas de publicación: 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052808

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

REF. EXPTE. 0090034-217629/15.-,/

INGENIO y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°16417, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 100,0000 has de carácter eventual con un caudal de 52,5000 a derivar del Río Colorado, extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de noviembre de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068135
Fechas de publicación: 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052807

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LA SRA. BALUT ADRIANA ALEJANDRA (D.N.I. N° 11.283.623), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 921 DEL 13/08/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 518 b – PARCELA 22 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS B° EL HUAICO – SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 13 AGO 2015. RESOLUCIÓN N° 921. VISTO. VISTO el legajo B-3077 perteneciente a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA BALUT (D.N.I. N° 11.283.623), adjudicarla de la vivienda identificada como MANZANA 518 b- PARCELA 22, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO – SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 1040 del 15/11/2007, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de la beneficiaria (fs. 33/36, 54/57 y 60/61), el Área Jurídica se expide a fs. 63/64 mediante Dictamen N° 654/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "**Ref.:** Legajo B 3077 Balut Adriana Alejandra-

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Mza. 518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta. **ÁREA JURÍDICA, 12/08/15...** "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Balut Adriana Alejandra- Mza. 518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan: "Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión fue dispuesta bajo el régimen de tenencia precaria según surge del 'Acta de Tenencia Precaria' de fecha 20 de Agosto de 2010 y de la Resolución N° 1040 de fecha 15/11/07, la unidad habitacional de la referencia. "Que conforme surge de fs. 33,34,35,36,54,55,56,57,60,61 oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad en la referida vivienda, las cuales arrojaron como resultado Negativo, es decir sin encontrar en ninguna de las mencionadas inspecciones al Grupo familiar declarado ante este organismo sino todo lo contrario, se encontraron en la vivienda de referencia a personas extrañas a este organismo. "Que a efectos del resultado negativo en lo que hace a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa que arrojan en forma contundente las inspecciones antes referidas, se procedió en legal tiempo y forma al envío de 'Notificación de Ocupación' en fecha 20/12/13 rolante a fs. 37, intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria, presentando descargo a fs. 39/53. "Que en virtud del descargo efectuado por los adjudicatarios, se efectúan 6 nuevas inspecciones teniendo en cuenta los horarios y la fecha denunciada por la Sra. Balut, arrojando las mismas resultado negativo, es decir sin encontrar al adjudicatario pero si a personas ajenas a este organismo. "Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitablemente en el Incumplimiento de la OBLIGACIÓN DE HABITAR la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 32 en su art. 7° inciso 1 que reza: '...se establecen como causales de de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, las siguientes: 1, La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V, dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores'. "Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la OBLIGACIÓN que expresamente reza su cláusula primera, cito: '...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los- trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.': por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria. "Por todo lo opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sra. Balut Adriana Alejandra- Mza.518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE: **ARTÍCULO 1°.-REVOCAR** la adjudicación conferida a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA BALUT (D.N.I. N° 11.283.623), mediante Resolución I.P.V. N° 1040 del 15/11/2007, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 518 b - PARCELA 22, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.-** La

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Pablo Alejandro Burgos – ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00005782

Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 1,206.00

OP N°: 100052908

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. RETAMOZO RUBÉN DARÍO (D.N.I. N° 31.923.099) Y NIETO ORLANDA (D.N.I. N° 11.473.158), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 786 DEL 16/07/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA E – PARCELA 08 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "104 VIVIENDAS EN GRAL. MOSCONI – PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 16 JUL 2015. **RESOLUCIÓN N° 786. VISTO** el legajo R-59, perteneciente a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA E – PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "104 VIVIENDAS EN GENERAL MOSCONI – PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 854 del 15/12/1986; y. **CONSIDERANDO**; Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización: de la vivienda que registra los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), debidamente verificado a fs. 73/86 y 100, el Área Jurídica se expide a fs. 101/102 mediante Dictamen N° 396/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "**Ref.** . R-059-RETAMOZO, Rubén – Manz. E- Parc. 08- 104 Gral. Mosconi. ÁREA JURÍDICA, 11-05-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

realizar el siguiente análisis. "En primer lugar, cabe tener presente que, conforme se verifica a fs. 100, a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la unidad habitacional de referencia, un total de **279 (DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE) cuotas de amortización impagas** "Frente a la situación planteada, habiéndose detectado que la vivienda no es habitada por los adjudicatarios y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar la regularización de la deuda a través de la publicación de los Edictos agregados a fs. 92/95. "Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31- Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su legítimo derecho de defensa, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. "Según surge de los informes de Mesa de Entradas (fs. 97) y Morosidad (fs. 100) los titulares jamás se presentaron a los fines para los que fueron citados, adeudando como ya se dijo, doscientas setenta y nueve cuotas de amortización vencidas y exigibles. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como **Causal de Revocatoria:**" la falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...". Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en el presente Legajo. "Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOSO y ORLANDA NIETO sobre la unidad identificada como Manzana E-Parcela 08, del Grupo Habitacional 104 Viviendas en General Mosconi. "Luego de notificada por Edictos la Resolución aconsejada, sugiero remitir estos actuados al Área Social, a los fines que se analice la situación de los ocupantes de la vivienda, a cuyo efecto se adjunta el Leg. A-096 – Aybar, Marcelino..."; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), mediante Resolución I.P.V. N° 854 del 15/12/1986, sobre la vivienda individualizada como MANZANA E -PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "**104 VIVIENDAS EN GENERAL MOSCONI -PROVINCIA DE SALTA**". **ARTÍCULO 2°.-** Notificar los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158) la presente Resolución de acuerdo a lo expresado en el último párrafo del Dictamen N° 396/15 de fs. 101/102 emitido por el Área Jurídica. **ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL .I.P.V; CPN CARLOS MIGUEL JOYA Jefe de Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda. DR. MARCELO A FERRARIS. PRESIDENTE INTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ASESORÍA JURÍDICA, 1 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. – FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA. ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Dr. Guillermo F. Apaza García – ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00005781

Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 1,128.00

OP N°: 100052907

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
NOTIFICACIÓN**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Citorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.-** Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro tramite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo. **ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005769
Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 3,084.00
OP N°: 100052774

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA – RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A.

Concurso de Proyectos Integrales N° 02/2016 EXPTE. N° 0090296–60476/2016–0

Objeto: "CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA MINERA EN LA PROVINCIA DE SALTA"

La convocatoria lo es en el marco de lo dispuesto por el art.346 del Código de Minería, invitándose a los interesados a presentar sus antecedentes, programa de trabajos y compromiso de inversión, compatibles con los objetivos de investigación propuestos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al Concurso. Las áreas de investigación objeto del presente son las siguientes: Cletus (Expte. N° 21.900), Doña Jacinta Tercera (Expte. N° 21.377), Copalayo 02 (Expte. N° 19.520), California I (Expte. N° 20.748), Tabalizaro 01 (Expte. N° 19.789). Tabalizaro 02 (Expte. N° 19.790), Tabalizaro 04 (Expte. N° 19.939). Tabalizaro 05 (Expte. N° 19.938), Tabalizaro 06 (Expte. N° 19.941), Tabalizaro 07 (Expte. N° 19.942), Tabalizaro 08 (Expte. N° 19.943), Tabalizaro 09 (Expte. N° 19.944), Salari I (Expte. N° 19.630), Claudia Alba Nueva (Expte. N° 22.284), Guanaquero 1 (Expte. N° 20.870), Guanaquero 3 (Expte. N° 20.872), Guanaquero 6 (Expte. N° 20.875), Guanaquero 7 (Expte. N° 20.876), Tolar 11 (Expte. N° 20.354, Martina II (Expte. N° 19.850), Nare (Expte. N° 20.005), Josem (Expte. N° 20.088), Macón Sur (Expte. N° 20.742), Tolar Grande (Expte. N° 1260), Doña Jacinta Octava BL (Expte. N° 21.381), Doña Jacinta Quinta (Expte. N° 21.379), María Lourdes (Expte. N° 18.221), Payo Aurelio (Expte. N° 22.231) y Doña Jacinta Cuarta (Expte. N° 21.351).

Precio del Pliego: \$15.000. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3–100–0940055914–9; CBU 2850100–63009400559149–1.

Consulta y venta de pliegos: Del 04/04/16 al 18/04/16, de hs 8:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Sola N° 171– (4400) – Salta – Teléfono:0387–4312744.–

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Sola N° 171–4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 02/05/16, a hs. 11:00, en Manuel Sola N° 171–4.400 Salta.–

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068190
Fechas de publicación: 04/04/2016, 07/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 396.00
OP N°: 100052934



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CROSBY 1 – Expte. N° 21648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que **MINERA ANSOTANA SA**, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **CROSBY 1 – EXPTE. N° 21.648**, de minerales diseminados de tierras raras ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X								Y									
1	7	2	5	3	2	1	3	4	3	3	4	6	5	3	0	3	4	3
2	7	2	5	2	7	5	5	5	7	3	4	6	7	1	3	4	1	4
3	7	2	5	4	3	2	0	2	4	3	4	6	7	5	2	5	7	4
4	7	2	5	4	3	2	0	2	4	3	4	6	7	7	4	2	0	0
5	7	2	4	9	4	4	8	6	4	3	4	6	7	7	4	2	0	0
6	7	2	4	9	4	4	8	6	4	3	4	6	9	7	4	2	0	0
7	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	9	7	4	2	0	0
8	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	9	3	7	9	5	6
9	7	2	4	8	8	3	1	6	1	3	4	6	9	4	0	3	6	3
10	7	2	4	9	8	0	2	7	8	3	4	6	5	5	2	3	3	1
11	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	5	2	5	6	1	7
12	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	4	0	2	6	8	8
13	7	2	4	9	7	3	5	4	2	3	4	6	4	0	2	6	8	8
14	7	2	4	9	7	3	5	4	2	3	4	6	4	0	7	1	2	5
15	7	2	4	9	9	8	7	9	7	3	4	6	4	0	7	1	2	5
16	7	2	4	9	9	8	8	0	5	3	4	6	4	4	8	3	8	4

LL: Y: 3466964.35 X: 7250766.26

Superficie total registrada: 1280 has. 4380 m2. Minas colindantes: "Palermo 4 – Expte. N° 21.752", "Leilita 15 – Expte. N° 22.022", "Leila – Expte. N° 21.915", "Crosby 3 – Expte. N° 21.650", "Crosby 4 – Expte. N° 21.651", "Crosby 2 – Expte. N° 21.649", "El Quemado V– Expte. N° 21.993", "El Quemado – Expte. N° 19.516", "Leilita I– Expte. N° 21.154", "Leilita II – Expte. N° 21.155", "Micas 3 – Expte. N° 21.162", "Leilita 4 – Expte. N° 21.157" y "Pomitas 5 – Expte. N° 21.169".

Salta, 21 de Marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068091
 Fechas de publicación: 29/03/2016, 04/04/2016, 12/04/2016
 Importe: \$ 300.00
 OP N°: 100052758

EL QUEMADO V – EXPTE. N° 22.993

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que ENRIQUE JOSÉ VIDAL, ha solicitado la petición de mensura de la mina: EL QUEMADO V – EXPTE. N° 22.993, de minerales diseminados de bismuto, niobio y tantalio en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X									Y								
1	7	2	5	0	7	3	0	3	9	3	4	6	1	5	3	7	2	7
2	7	2	5	0	4	7	1	1	5	3	4	6	2	5	9	1	5	6
3	7	2	4	9	9	8	8	0	5	3	4	6	4	4	8	3	8	4
4	7	2	4	9	9	8	8	0	4	3	4	6	1	4	4	7	9	8
5	7	2	5	0	4	7	1	1	5	3	4	6	1	4	4	6	0	2
6	7	2	5	5	5	7	5	0	6	3	4	6	1	4	4	6	0	2
7	7	2	5	5	5	7	5	0	6	3	4	6	3	7	4	5	9	7
8	7	2	5	3	7	1	9	3	9	3	4	6	3	2	8	1	5	4
9	7	2	5	3	9	4	4	4	5	3	4	6	2	3	8	2	1	8

LL: Y: 3462836.00 X: 7250223.35

Superficie total registrada: 634 has. 6560 m2. Minas colindantes: "Mircos 7 – Expte. N° 20.206", "Lelita 12 – Expte. N° 21.753", "Lelita 13– Expte. N° 21.754", "Palermo 4 – Expte. N° 21.751", "El Quemado – Expte. N° 19.516" y «Crosby 2 – Expte. N° 21.649». Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 11 de marzo de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068088

Fechas de publicación: 28/03/2016, 04/04/2016, 11/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052753

SENTENCIAS

**TRIBUNAL SALA DE JUICIO – SALA II – S.R.N.ORÁN
IVÁN JONATHAN SALAS – EXPTE N° JUI – 52817/15**

FALLO: 1°) CONDENAR a **IVÁN JONATHAN SALAS**, argentino, nacido el 29/08/1991, D.N.I. N° 35.484.986, hijo de Alejandro y Norma Maza, con domicilio en B° Manero Calle Siria s/n, Prontuario 43.959 Secc RH., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo y costas por considerarlo autor material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA – art 166 2° 1 Sup del CP–, de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc.3° del C.P.– 2°) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme Art. 573 C.P.P.– 3°) PONER al penado, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución de

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Sentencia de esta ciudad, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena Arts. 42 y 573 del C.P.P.– 4°) Comunicar el presente fallo a la Unidad Carcelaria N° 3.– 5°) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.– Fdo: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mi: Dra. Paola Suárez Rodríguez.–

Se hace saber que el condenado IVÁN JONATHAN SALAS cumple la pena impuesta el día 12/07/20 a hs. 12:00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. Paola L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA – Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL

Recibo sin cargo: 100006208
Fechas de publicación: 04/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052919

SUCESORIOS

La Sra. Jueza Dra. Jacqueline San Miguel de Murga titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en **EXPTE 532791/15, autos caratulados: MOGROVEJO, IDA ODILE S/ SUCESORIO**, ordena la publicación de edictos durante 1 un día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez – Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.

Salta, 01 de Abril de 2.016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068219
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052965

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación. Secretaria N° 2 de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados "**CORTEZ, Jorge Ricardo S/ Sucesorio**". **Expte. N° 536.526/15 ORDENA** la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.) y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta. 30 de Marzo de 2.016.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068187

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052929

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos caratulados: **"MONJE, BENEDITA ESILDA s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 517691/15:

CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley.

Salta, 8 de Marzo de 2 016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006211

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052927

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados: **"AVILA, Elvira s/ SUCESORIO"** – Expte. N° 2-433.752/13, CITA por edicto que se publicará por el término de UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.–

SALTA, 3 de Diciembre de 2.015.–

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006210

Fechas de publicación: 04/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052923

Dr. CARLOS ALBERTO GRACIANO, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. NELLY ELÍZABETH GARCÍA, en los autos caratulados: **"LEMA, MARÍA ANDREA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 16647/13, cita por Edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C. reformado por ley 26994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

valer esos derechos.–
San José de Metán, 28 de Marzo de 2.016.–

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068185
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052920

El Dr. ALBERTO ANTONIO SARAVIA, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ DE TORÁN, en los autos "**RUBIO, MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESORIO**", Expte 305842/10, ORDENA, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Salta, 11 de Agosto de 2010.–

Dra. María Ana Galvez de Torán, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068178
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052909

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C y C de la 1ª Nom., del Distrito Sur. Metán, Secretaría Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **NERVO GUSTAVO ADRIÁN por Sucesorio, Expte. 018646/15** cita por edicto y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta 30 días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 17 de Marzo de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068171
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052868

El Doctor JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

autos caratulados **"CAZÓN AGUILAR, ISAAC POR SUCESORIO – EXP. N° 511.281/15"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cítese por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dr. JOSE GABRIEL CHIBÁN. Juez. Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH. Secretario.
Salta, 4 de marzo de 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068170
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052867

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán –Salta, Secretaría de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR , en autos caratulados : SUCESORIO de ANGEL VALDIVIEZO; Expte. N°. 3.805/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.– Publicación por tres días en el BOLETÍN OFICIAL Y OTRO de publicación masiva– Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI: Jueza; Dra. Claudia G. Nallar: Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2.016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068147
Fechas de publicación: 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052821

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"Salazar, Beatriz Ramona – Sucesorio" Expte. N° 450031/14**, ha dispuesto Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de Marzo de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005464
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007688

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos: **"Lohaisa, Mercedes Alisias/Sucesorio" Expte. N° 442.765/ 13** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diarios de mayor circulación.

Salta, 16 de Octubre de 2.013.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005463

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007687

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: **"Albornoz, Benigno Quintín", Expte. N° 358777/11**, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o "Nuevo Diario" a los herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.-

Salta, 28 de Abril de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005449

Fechas de publicación: 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007671

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar y Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados **"Ancasi Aramayo, Modesta por sucesorio", Expte. N° 514311/15**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta 09 de Marzo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005448

Fechas de publicación: 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007669

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**López, Elisa Nelly; Liendro, Justo Pastor p/Sucesorio**", Expte. N° 482.149/14 Ordena la citación de Gustavo Subelsa, Félix Subelsa, Yésica Fleitas, Marta Fleitas y Cristian Fleitas mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343-2da. parte del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Carolina Van Cauwlaert. Salta, 10 de Marzo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005445
Fechas de publicación: 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007666

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en autos caratulados: "**ZAMBRANO CLELIA MARCELINA; ZAMBRANO, DIONICIO vs. ZAMBRANO de NIETO, JULIA y otros – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – PROHIBICIÓN DE INNOVAR – ANOTACIÓN DE LITIS**" Expte. N° 113.769/05. Cita a los herederos del Sr. DIONICIO ZAMBRANO para que, en el plazo de 6 (seis) días de su notificación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068150
Fechas de publicación: 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052824

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **PÉREZ DE NAVAS, ANA NORA s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)**, Expte. N° EXP – 84258/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana Nora Pérez de Navas, DNI 1.672.825, con domicilio real en calle Caseros 911, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20/05/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06/07/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°. 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05/09/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico el CPN Luis Héctor GORRITI, con domicilio en calle 10 de octubre 147, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas
Marzo 29 de marzo de 2016

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005788
Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100052932

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. LOBO, CECILIA INÉS – PREPARACIÓN VIA EJECUTIVA**", Exp. N° 7.572/2015, cita y emplaza a la demandada Da. **CECILIA INÉS LOBO** para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a juicio a efecto de reconocer o no como suya las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del Código de Procedimientos de la Nación).
Salta, 21 de Marzo de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068164
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052858



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

T&C S.R.L.

1.- Socios: 1) ALEJANDRO DAVID TORRALVO, argentino, DNI N° 25.620.265, CUIT/CUIL N° 24-25620265-0, nacido el 04/12/1976, profesión: arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en Vicente López N° 841 de la Ciudad de Salta.

2) LEONARDO JAVIER TORRALVO, argentino, DNI N° 26.710.326, CUIT/CUIL N° 20-26710326-8, nacido el 11/03/1978, profesión: Licenciado en administración de empresas, estado civil: casado con la Sra. Natalia Lorena Córdoba, DNI N° 25.967.658, con domicilio en Avenida Gral. Savio 1.025 – B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta.

3) SOLEDAD PATRICIA TORRALVO, argentino, DNI N° 28.566.773, CUIT/CUIL N° 27-28.566.773-4, nacida el 14/01/1981, profesión: comerciante, con domicilio en Avenida Gral. Savio 1.025 – B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta, casada con el Sr. Augusto Luciano Gómez, argentino, DNI N° 24.638.450, CUIT/CUIL N° 23-24638450-9, nacido el 30/07/1975, profesión: contador público nacional, con domicilio en Avenida Savio 1.025 – B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 05 de Noviembre de 2.015 ante la Escribana José María Gomeza Visich.

3.- Denominación: "T&C S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en Avenida Savio 1.025 – B° Grand Bourg – de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE: Realizar la explotación de servicios de transporte de cargas de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipaje, a nivel nacional e Internacional. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: El Sr. ALEJANDRO DAVID TORRALVO, el 33,33% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), el Sr. LEONARDO JAVIER TORRALVO, el 33,33% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) y la Sra. SOLEDAD PATRICIA TORRALVO, el 33,34% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100). El capital será integrado en un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios. El Gerente

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. AUGUSTO LUCIANO GÓMEZ, DNI N° 24.638.450 CUIT/CUIL N°23-24638450-9, nacido el 30/07/1975, profesión: contador público nacional, con domicilio en Avenida Savio 1.025 – B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato; mientras que para el cargo de Gerente Suplente se designa al Sr. LEONARDO JAVIER TORRALVO, DNI N° 26.710.326. Acto seguido, el Gerente designado y el Gerente Suplente manifiestan que ACEPTAN el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle Avenida Savio 1.025 – B° Grand Bourg– de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11/12/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068182

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100052917

LA BARRA FOTOCOPIAS S.R.L

Socios: PASCUAL ANDREA CECILIA, argentina, nacida el día 5 de febrero de 1974, DNI N° 23.749.267 (C.U.I.L: 27-23749267-1), con domicilio en Ruta Nac 9 Km. 1591 – Lote 25, La

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Lucinda Norte – Acceso Norte, de la Ciudad de Salta, comerciante, casada en primeras nupcias con Masskooni Raheb Kerim Marco Antonio; MASSKOONI RAHEB KERIM MARCO ANTONIO, boliviano, nacido el 29 de abril de 1971, DNI N° 92.717.711(C.U.I.L: 20-92717711-1), con domicilio en Ruta Nac 9 Km. 1591 – Lote 25, La Lucinda Norte – Acceso Norte de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Andrea Cecilia Pascual

Fecha constitución: Siete de enero de dos mil dieciseis (07/01/2.016)

Denominación: LA BARRA FOTOCOPIAS S.R.L

Domicilio y Sede Social: Las Retamas N° 356, Barrio Tres Cerritos, de la Provincia de Salta.

Duración: 30 años

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de artículos de librería, golosinas, helados, bebidas, productos alimenticios, artículos de regalería, revistas, tarjetas telefónicas, y artículos similares; B) Servicio de impresión heliográfica, fotocopias y otras formas de reproducciones, servicio de encuadernación; C) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de maquinas fotocopadoras, impresión u otras formas de reproducción

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), dividido en 4.000 cuotas de CIEN PESOS (\$100,00); que los socios suscriben, e integran un 25% del total en efectivo, en éste acto y de acuerdo al siguiente detalle: la señora Andrea Cecilia Pascual 2.000 cuotas; por un total de \$ 200.000; y el señor Masskooni Raheb Kerim Marco Antonio 2.000 cuotas; por un total \$ 200.0000.

Los socios se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en los próximos dos años.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

Se designa como Socio gerente a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, por un plazo de 10 años, pudiendo ser reelecta por el voto de más de la mitad del capital. La misma fija domicilio especial en Las Retamas N° 356 – Barrio Tres Cerritos, de la provincia de Salta

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de octubre de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068181

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100052916

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO – UMA TRAVEL S.R.L.

(Art. 2° Ley 11867)

Se hace saber que el señor DI MECOLA, GUSTAVO PEDRO; argentino, nacido el Veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete (28-02-1967), de 48 años de edad; viudo; titular del Documento Nacional de Identidad número: 18.267.135; CUIT N° 20-18267135-6, de profesión comerciante; domiciliado en Atocha N° 276-EI Típal- de esta ciudad de Salta; ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro ""EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO", con domicilio sito en calle Güemes n° 34, de esta ciudad de Salta, a "UMA TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-71502537-6 . Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía a cargo de su titular María Teresa Fuentes, sito en calle San Juan 444 Salta.

María Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00068186

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052922

AVISOS COMERCIALES

AIKE S.R.L – Renuncia y Designación de Socio Gerente –

AIKE S.R.L. comunica que por Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha 21 de Agosto de 2014, renuncia al cargo de Gerente el Sr. Jorge Carlos Brunet, Argentino, DNI 16.541.817 con domicilio en 25 de Mayo N° 545 11° Piso Departamento 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y por unanimidad se decidió elegir como Gerente de la Sociedad al Socio José Eduardo Triviño, Argentino, D.N.I. 17.614.677 con domicilio en Muñecas N° 730 – Piso 1 – Departamento D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán por el período de 5 (cinco) años, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Alvarado N° 442 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068217

Fechas de publicación: 04/04/2016

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052962



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TAXISTAS DE PICHANAL

Conforme el ordenamiento dispositivo legal, se convoca a los señores asociados del Centro de Taxistas de Pichanal, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril del año 2.016, a Horas 21:00, en la Sede Social de la Institución sito en Avenida Sarmiento S/N de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán –Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

a) Constitución de la Asamblea; b) Renovación total y Aprobación de la Nueva Comisión Directiva y del órgano de Fiscalización, por un mandato de dos (2) años; c) Aprobación de los Inventarios y Balances correspondientes a los periodos año 2.013, (01/01/2013 hasta 31/12/2013); año 2.014 (01/01/2014 hasta 31/12/2014); y año 2.015 (01/01/2015 hasta 31/12/2015) inclusive; d) Aprobación de los socios integrantes a la fecha; e) Aprobación y/o Ratificación de la nueva cuota Social; f) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Presente Asamblea.–

Se comunica a los Sres. Socios, que de no reunirse el quorum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quorum existente; una hora después. Los inventarios y Balances se encontrarán en la sede Social para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesario. Fdo. QUIROGA AMADO EULOGIO–PRESIDENTE.

Eulogio A. Quiroga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068212
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052958

Centro de Abuelos María del Rosario

El Centro de Abuelos María del Rosario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2016 a horas 10 en su sede social de Los Horneros Esq. Perpetuo Socorro de Barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.– Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.– Lectura y consideración de Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 14.
- 3.– Renovación de Autoridades
- 4.– Designación de dos socios para suscribir el acta.

Alicia Brunotto, PRESIDENTE – Ángela Saavedra, Secretaria

Factura de contado: 0001 – 00068205
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052952

CLUB ATLÉTICO PEÑAROL

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de el cte. año a horas 21:00 en la sede social, sito en calle Anzoategui 103 Villa Belgrano para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1° – Lectura y consideración acta anterior.

2°– Designación de los socios para rubricar el acta.

3°– Consideración de la memoria, presentación balance ejercicio 2013 – 2014, estado de resultado, informe del organismo de fiscalización de los ejercicios 2013 –2014.

4°– Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará de acuerdo a las disposiciones vigente del reglamento de Personería Jurídica de la Provincia de Salta. Julio Ricardo López Presidente, Alfredo Aguilar Secretario, Susana Casillo Tesorera .

Julio Ricardo López, PRESIDENTE – Alfredo Aguilar, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068191

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052935

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA PROVINCIA DE SALTA –ASorSa

La Asociación de Sordos de la Provincia de Salta –ASorSa–, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 9 de Abril de 2016, a horas 17:00 en las instalaciones del local ubicado en calle Independencia 910 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2) Nombramiento de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea, con el Presidente y el Secretario.

3) Lectura y consideración de los Informes Anuales, Balances Generales y Cuentas de Gastos y Recursos de los Períodos 2012, 2013, 2014 y 2015.

4) Elección de nuevas autoridades para el período 2016–2018

Guillermo Fernando Parada, PRESIDENTE A/C

Recibo sin cargo: 100006212

Fechas de publicación: 04/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052928

CRU.SA.MEN SALTA (CRUZADA DE SALUD MENTAL)

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Correspondiente al 3° ejercicio

La Comisión Directiva de CRU.SA.MEN SALTA comunica a los señores Asociados, que el día 29 de abril de 2016 a las 20:00 horas en la sede de Crusamen Salta, ubicada en Pasaje Calchaquí N° 189 de la ciudad de Salta, se realizará la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura de acta correspondiente a la Asamblea anterior para su consideración y posterior aprobación.
- 2) Consideración de memoria anual, estados contables, inventario balance e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Consideración de cambio del valor de cuota societaria.
- 4) Consideración de propuestas del año en curso.
- 5) Designación de dos miembros para suscribir el acta de Asamblea.

Mariana Siuffi Pineda Russo, PRESIDENTA – Mónica Roxana Corrales, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068183
Fechas de publicación: 04/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100052918

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 724–C.S.S.

Salta, 09 de Marzo de 2016

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por el Artículo 37 de la Ley N° 7.144;

La Resolución General N° 715– C.S.S. del 28 de Octubre de 2015, por la que se fijó el valor de la unidad de aporte aplicable al Régimen Previsional a partir del 1° de Noviembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

El impacto que la inflación sigue causando sobre los niveles actuales de los beneficios previsionales;

Que se evalúa la relación existente entre aportes y beneficios del Sistema de la Caja en comparación con otros Sistemas Jubilatorios para Profesionales;

Que existe una opinión generalizada que debiera mejorarse el valor de los subsidios, lo que trae aparejado un incremento en el valor de los aportes mensuales para el sostenimiento del Sistema y de acuerdo a lo establecido por los estudios actuariales;

Que en consecuencia resulta conveniente incrementar el valor de la unidad de aporte a partir del mes de Mayo de 2.016;

Por todo ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar a partir del 1° de Mayo de 2.016 en Pesos Sesenta y Nueve (\$69,00) el valor de la Unidad de Aporte aplicable al Régimen Previsional de la Caja de Seguridad Social para los vencimientos que operen a partir del 1° de Junio de 2.016.

Artículo 2°: Las unidades de aporte no ingresadas deberán ser abonadas conforme al art. 72 de la Ley N° 7.144.

Artículo 3°: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese en el Boletín Oficial, copíese y archívese.

Cr. José Luis ISSA, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068195

Fechas de publicación: 04/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052939

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 187115.00
Recaudación del día: 01/04/2016	\$ 10800.00
Total recaudado a la fecha	\$ 197915.00

Fechas de publicación: 04/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052972

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 42476.00
Recaudación del día: 01/04/2016	\$ 234.00
Total recaudado a la fecha	\$ 42710.00

Fechas de publicación: 04/04/2016

Sin cargo

OP N°: 400007692

Edición N° 19.753 – Salta, Lunes 4 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”